



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DPTO. DE RECURSOS HUMANOS



## DECRETO EXENTO N° 56

SAN BERNARDO, ENERO 4 DEL 2009

### VISTOS:

- El DFL. N° 79 -19280, de fecha 11 de agosto de 1994, del Ministerio del Interior que adecúa, modifica y establece la Planta del Personal de la Municipalidad de San Bernardo;
- Que en la planta Directivo se encuentra vacante 1 cargo, grado 7;

### DECRETO :

1.- Llámese a Concurso Público de antecedentes para proveer el siguiente cargo vacante en calidad de titular: de la Planta Municipal:

N° Vacantes	Escalafón	Grado	Unidad de Desempeño
01	Directivo	7	DOM

2.- Los postulantes preseleccionados serán sometidos a una entrevista que se efectuará el día 18 de enero del 2010, en la Oficina del Sr. Secretario Municipal, debiendo cumplir con lo establecido en los art. 10 y 11 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, de fecha 29 de diciembre de 1989.

3.-En el Concurso se otorgarán los siguientes puntajes, de acuerdo a la escala de indicadores para cada una de las dimensiones de los índices de selección a saber: estudios, experiencia laboral y aptitudes para el cargo.

### PLANTA DIRECTIVO

#### Estudios

- |  |           |
|--|-----------|
| a) Título Profesional y 3 capacitaciones o más | 30 puntos |
| b) Título Profesional más 2 capacitaciones     | 20 puntos |
| c) Título Profesional                          | 10 puntos |

#### Experiencia Laboral

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Experiencia en Municipalidades, de más de 2 años     | 30 puntos |
| b) Experiencia en Municipalidades, de menos de dos años | 15 puntos |
| c) Experiencia en otros servicios y empresas            | 10 puntos |
| d) Sin experiencia                                      | 05 puntos |

### **Aptitudes específicas**

- |   |           |
|---|-----------|
| a) Cumple ampliamente con aptitudes para el cargo | 40 puntos |
| b) Cumple medianamente                            | 25 puntos |
| c) Cumple Escasamente                             | 15 puntos |
| d) Cumple deficitariamente                        | 10 puntos |

4.- Para el cargo, se deberá evaluar y considerar la tabla de puntaje precedente, lo que será acreditado mediante la documentación que presenten los postulantes, y por la forma de conducirse en la entrevista. En caso de empate la comisión resolverá de acuerdo a la idoneidad y competencia presentada por los postulantes y dará preferencia a quienes hayan trabajado en el municipio.

5.- Solo serán llamados a entrevista postulantes que hayan calificado la revisión curricular. Se citará telefónicamente a los preseleccionados.

6.- El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo y conformar las temas, será de 60 puntos para la planta directiva.

7.- El Concurso será preparado y realizado por el Comité de Selección a que alude el Art. 19 de la Ley 18.883 y se resolverá el 19 de enero del 2010.

8.- Efectúese la publicación legal en el Diario Las últimas Noticias el día 6 de enero del 2010, con las bases del Concurso y comuníquese el llamado a las Municipalidades de la Región Metropolitana.

### **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

Firmado: Nora Cuevas Contreras, Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal.- Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JCCC/HCV/hcv  
Distribución:  
Contraloría General  
Control  
Adm. Y Finanzas  
Depto. Recursos Humanos  
ARCHIVO